

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO
SALA CIVIL FAMILIA

AVISO

La Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pasto, NOTIFICA que dentro de la acción de tutela N° 2023-00210 formulada por LUIS ALVARO NOGUERA ORTIZ VS. JUZGADO 3° DE FAMILIA DE PASTO, Magistrado (a) Ponente MARCELA ADRIANA CASTILLO SILVA, se profirió auto el 12 de diciembre de 2023, el cual, DISPONE:

"1. Admitir la acción de tutela de la referencia. **2.** Ordenar al Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Pasto, como autoridad accionada, que en el término perentorio de dos (2) días presente un informe sobre los hechos que dieron origen a la acción de amparo. **3.** Vincular Juan Milton Bastidas López, Amanda Palestina Diamante Noguera, Edgar Fidel Rivadeneira Pantoja, María Estela Rivadeneira, Sebastián Rivadeneira, Jesús Benavides Rivadeneira, Alex Darío Benavides Rivadeneira, Ángela Benavides Rivadeneira, Alba Ruth Benavides Rivadeneira, Ciro Rafael Benavides Rivadeneira, Nelson Benavides Rivadeneira, Pedro Raúl Benavides Rivadeneira, James Leonardo Rivadeneira Muñoz, David Julián Rivadeneira Muñoz, Nancy Viviana Rivadeneira Muñoz, Jhoana Carolina Rivadeneira Guerrero, Ricardo Rafael Rivadeneira Guerrero, Sandra Lorena Noguera Zamora y Ángela Viviana Noguera Zamora y las demás partes e intervinientes dentro del proceso de sucesión No. 2003-00087 que se adelantó en el Juzgado accionado, para que en el término de dos (2) días hagan las manifestaciones que estimen pertinentes, las cuales en caso de realizarse por intermedio de profesional del derecho deberán aportar poder judicial para tal efecto. Para efectos de notificación, adicional a los oficios comunicatorios respectivos, por Secretaría se ordena publicar aviso de esta decisión en el micrositio web de la Corporación. **4.** Solicitar al Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Pasto, que, junto con su contestación, remitan la reproducción digital integral del proceso de sucesión No. 2003-00087. **5.** Conceder la medida provisional solicitada por la parte accionante, consistente en la suspensión del cumplimiento de los autos de 28 de agosto y 24 de noviembre de 2023, emitidos dentro del proceso de sucesión No. 2003-00087, dentro de los cuales se impuso una multa pecuniaria y se ordenó el fraccionamiento, entrega y traslado de depósitos judiciales. **6.** Reconocer personería para actuar al abogado Jorge Alejo Santander Eraso, con T.P. 74.240 del C. S. de la J., en calidad de apoderado de la parte actora, en los términos y condiciones del memorial poder conferido a su favor. **7.** Notifíquese a las partes por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991."

Para NOTIFICAR este auto a Juan Milton Bastidas López, Amanda Palestina Diamante Noguera, Edgar Fidel Rivadeneira Pantoja, María Estela Rivadeneira, Sebastián Rivadeneira, Jesús Benavides Rivadeneira, Alex Darío Benavides Rivadeneira, Ángela Benavides Rivadeneira, Alba Ruth Benavides Rivadeneira, Ciro Rafael Benavides Rivadeneira, Nelson Benavides Rivadeneira, Pedro Raúl Benavides Rivadeneira, James Leonardo Rivadeneira Muñoz, David Julián Rivadeneira Muñoz, Nancy Viviana Rivadeneira Muñoz, Jhoana Carolina Rivadeneira Guerrero, Ricardo Rafael Rivadeneira Guerrero, Sandra Lorena Noguera Zamora y Ángela Viviana Noguera Zamora y las demás partes e intervinientes dentro del proceso de sucesión No. 2003-00087 que se

adelantó en el Juzgado accionado, se publica el presente AVISO en la página web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pasto-sala-civil-familia> (AVISOS).

Toda intervención o requerimiento con respecto a esta tutela, favor comunicarlo al correo electrónico: **tsalcivf@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Pasto, 13 de diciembre de 2023.



NESTOR GABRIEL CABRERA QUENGUAN
Secretario